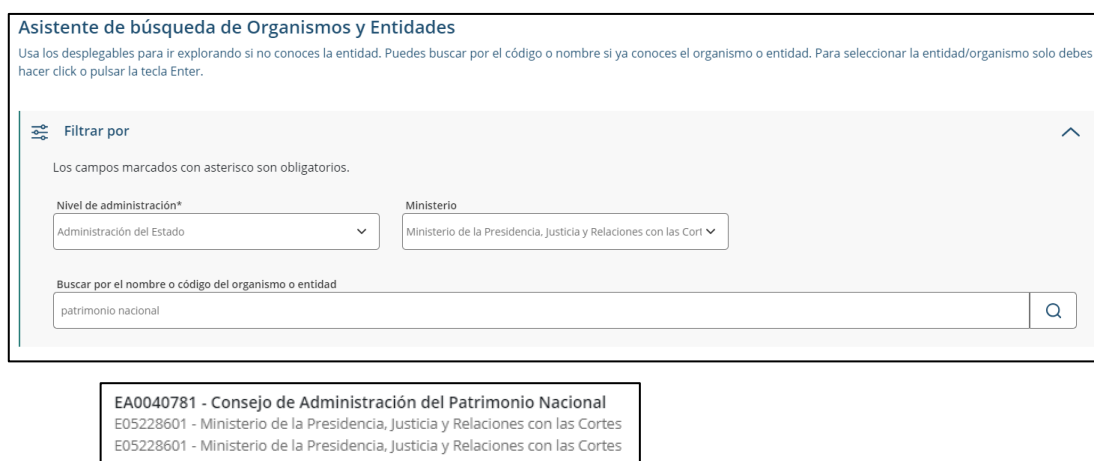


De conformidad con lo previsto en la Resolución de la Subsecretaria del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática de 30 de diciembre de 2022 (B.O.E. de 31 de diciembre de 2022), por la que se convocaron los procesos selectivos atinentes a las Ofertas de Empleo Público 2020, 2021 y 2022 para el ingreso de personal laboral, mediante el sistema de promoción interna, de los grupos profesionales 1, 2, 3 y 4 en el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, una vez publicadas las plantillas correctoras, se informa que las alegaciones a las plantillas correctoras deberán presentarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta nota (plazo hasta las 23:59 del día 31 de julio), a través del siguiente medio electrónico:

<https://reg.redsara.es/>

El organismo destinatario de las alegaciones será el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional



Asistente de búsqueda de Organismos y Entidades

Usa los desplegados para ir explorando si no conoces la entidad. Puedes buscar por el código o nombre si ya conoces el organismo o entidad. Para seleccionar la entidad/organismo solo debes hacer click o pulsar la tecla Enter.

Filtrar por

Los campos marcados con asterisco son obligatorios.

Nivel de administración*
Administración del Estado

Ministerio
Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

Buscar por el nombre o código del organismo o entidad
patrimonio nacional

EA0040781 - Consejo de Administración del Patrimonio Nacional
E05228601 - Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes
E05228601 - Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

En el Asunto se consignará: **PI OEP 2020-2022 Alegación.**

En el texto de la alegación deberá identificar:

- Puesto y número de Orden al que se refiere.
- Número de la pregunta sobre la que se formula la alegación.
- Motivo de la alegación y su fundamento.

La contestación a estas alegaciones se efectuará mediante la publicación de las plantillas correctoras definitivas en la página web del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (www.patrimonionacional.es) y en la Intranet del Organismo a partir del 1 de septiembre ya que el mes de agosto es inhábil.

Madrid, 23 de julio de 2024